



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CATEGORÍA JÓVENES REGIONAL ORIENTE

2022



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
2. ¿QUIENES PUEDEN INSCRIBIR?	3
3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA	4
4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	4
5. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?	5
6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	6
7. SELECCIÓN.....	6
8. CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA.....	8
9. MAYOR INFORMACIÓN.....	9



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA
PROGRAMA ECOPEPETROL EMPRENDE –
CATEGORÍA JÓVENES
REGIONAL ORIENTE**

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Identificar y fortalecer emprendedores jóvenes con ideas de negocio enfocadas en alguno de los cuatro propulsores de la reactivación económica: Agronegocios, Economía Naranja, Negocios Verdes y Tecnología que se encuentren ubicados en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).

2. ¿QUIENES PUEDEN INSCRIBIR?

Jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, que cuenten con una idea de negocio enfocado en al menos uno de los siguientes propulsores de la reactivación económica:

- **Agronegocios:** La suma del total de operaciones involucradas en la manufactura y en la distribución de la producción agrícola; operaciones de la producción en el campo, en el almacenaje, el procesamiento, y distribución de los bienes o insumos no elaborados agrícolas y las manufacturas hechas con los mismos (Davis y Goldberg, 1957).
 - **Economía Naranja:** Se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales y creativos, que se pueden proteger por los derechos de propiedad intelectual. (Min Cultura)
 - **Negocios Verdes:** actividad económica en la que se ofertan bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.
 - **Emprendimiento Tecnológico:** Proyectos o ideas de negocio que nacen desde la iniciativa de generar un nuevo negocio, basado en las crecientes herramientas digitales que provee la moderna tecnología de los últimos años. (EDX).
-



Y que se encuentren ubicados en el municipio de Puerto Gaitán (Meta)

3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los inscritos podrán participar en los encuentros de co-creación que se realizarán de manera grupal y virtual que tendrá una intensidad horaria de 20 horas, donde el joven emprendedor podrá recibir acompañamiento en los siguientes temas:

a. Identifico mis habilidades emprendedoras:

Se trabajarán en las habilidades que hace a un emprendedor desarrollar su idea de negocio de manera exitosa, pero también cómo enfrentar los desafíos que tiene emprender.

b. Mapeo oportunidades:

Con herramientas ágiles, se trabajará con los jóvenes en identificar oportunidades que solucionen un problema del mercado y que genere valor.

c. Conecto con mi propósito y entorno:

En este módulo, se trabajarán temas como propósito superior del ser y a partir de allí, construir el modelo de negocio de la idea que permita tanto comprender los elementos indispensables para la puesta en marcha del emprendimiento.

d. Formalizo mi idea

El joven emprendedor conocerá en este módulo el paso a paso para formalizarse y tendrá claro la normatividad aplicable al sector y actividad económica de su emprendimiento.

e. Genero tracción a mi modelo de negocio.

Una vez definido el modelo de negocios, se preparará a los jóvenes en la presentación del mismo, mediante estrategias de comunicación efectiva, lo cual es en esencia, una presentación de máximo cinco (5) minutos para llamar la atención de los jurados, clientes o inversionistas.

Así mismo, tendrán acceso a participar en la convocatoria para acompañamiento empresarial especializado con una intensidad de 20 horas personalizadas (presenciales de hasta 2 horas y las demás horas virtuales) en temas como: Mentorías, Comercial, Digital y Financiero.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Residir en el municipio de Puerto Gaitán (Meta)
 - Debe estar entre las edades de 18 a 28 años
 - Deberá tener ideas de negocios que busquen desarrollar productos y servicios dentro de los siguientes propulsores de la reactivación económica, anteriormente mencionados.
-
-



5. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

El proceso de inscripción es el siguiente:

1. Inscripción a través del formulario virtual que se puede diligenciar a través del link <https://www.desarrolloempresariale.com/convocatoria> .
2. Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario:
 - Código de ética
 - No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Ecopetrol y Créame.¹
 - Autorización de uso de datos personales.
3. Envío de la documentación solicitada para verificar la información depositada en el formulario al correo oriente@creame.com.co. Los documentos son los siguientes:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía completamente visible.
 - Documento que evidencie que el joven se encuentre en el territorio definido Puerto Gaitán (Meta)

Estos documentos son:

- Certificado de residencia vigente expedido por la Alcaldía Municipal y copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia

NOTA ACLARATORIA (*):

- Se realizará la verificación pertinente para validar si la persona reside en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y su nivel de arraigo con el territorio.
- El líder del emprendimiento, deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el líder del emprendimiento sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería.
- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

¹ Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.



6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto, difundida por los medios de comunicación local, los canales de comunicación establecidos por Ecopetrol, aliados en el municipio de Puerto Gaitán y en las redes sociales y página web del programa.

Tabla 1. Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	9 de febrero de 2022
Cierre de la convocatoria	23 de febrero de 2022 a las 11:59 pm
Verificación y evaluación	Del 24 de febrero al 3 de marzo de 2022
Publicación de resultados finales	4 de marzo de 2022
Inicio del acompañamiento	7 de marzo de 2022

7. SELECCIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, se revisará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Tabla 2. Requisitos para participar

REQUISITOS	VALORACIÓN
El emprendedor deberá estar entre el rango de edad de 18 a 28 años	Cumple / No cumple
Idea de negocio pertenece a uno de los propulsores económicos del numeral 2.	Cumple / No cumple
Pertenecer al municipios de Puerto Gaitán (Meta)	Cumple / No cumple
No tener conflicto de interés con Créame, Ecopetrol S.A y sus filiales ²	Cumple / No cumple
El joven emprendedor no debe estar activo en otros programas con entidades públicas o privadas de apoyo empresarial, haber recibido o estar recibiendo recursos. Ni estar o haber participado del programa Ecopetrol emprende, ni campo emprende, o algún programa de emprendimiento o desarrollo empresarial de las filiales de Ecopetrol	Cumple / No cumple
El joven emprendedor no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni	Cumple / No cumple

² Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.



REQUISITOS	VALORACIÓN
encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa. (**)	

Definición de No conflicto de interés: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

Nota aclaratoria ():** Si el participante presenta reporte negativo en listas restrictivas a la fecha de la consulta por parte del programa y anexa paz y salvo, de igual forma se tendrá en cuenta el reporte oficial generado por la entidad o lista restrictiva.

Los participantes que cumplan los anteriores requisitos, serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios, con una calificación de 1 a 5 donde 1 es la más baja y 5 la más alta:

Tabla 3. Criterios de selección

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Equipo de trabajo: Tendrá más puntaje el emprendimiento que cuente con un equipo de trabajo.	10%
Factor innovador: Tendrá más puntaje el emprendimiento con aspectos diferentes respecto de otras ideas de su mismo sector, que lo haga sobresalir con los clientes ya sea por los canales de distribución, por su producto o servicio que ofrece, entre otros aspectos.	10%
Pertinencia con el programa: Tendrán más puntaje aquellos emprendimientos que se encuentren en las siguientes veredas Santa Helena, Puerto Triunfo, Rubiales y el Resguardo Alto de Unuma.	30%
Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Tendrán más puntaje las ideas que generen más impacto positivo en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial procesos de inclusión laboral (población vulnerable), actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.)	10%



CRITERIOS	PONDERACIÓN
Posibilidad de crecimiento: Tendrán más puntaje las ideas que demuestren su capacidad de ser sostenible en el tiempo y demuestren proyección de crecimiento.	10%
Ejecución del emprendimiento: Tendrán más puntaje las ideas que tengan un producto mínimo viable o primeras ventas.	10%
Arraigo: tendrán más puntaje aquellos emprendimientos que estén liderados por emprendedores que demuestren mayor arraigo o permanencia con el municipio de Puerto Gaitán (cédula de ciudadanía de Puerto Gaitán, certificación de estudios realizados en instituciones educativas de Puerto Gaitán, certificación de propiedades)	20%
TOTAL	100%

Se seleccionarán los 30 jóvenes con mayor calificación. En caso de no completarse los cupos, se redistribuirán entre las categorías del programa. (***)

NOTA ACLARATORIA (*):**

En caso que aún no se logre completar el cupo de los jóvenes seleccionados con el paso anterior, se tendrá en cuenta para la selección aquellos inscritos que hayan completado la inscripción (formulario y envío de documentos), en la fecha más cercana de la apertura de la convocatoria, hasta completar el cupo definido.

Se publicarán los inscritos en la página web www.desarrolloempresariale.com.co

8. CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

La idea de negocios será retirada del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para EcoPETROL o Créame.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en el municipio de cobertura de la convocatoria.
- Reporte negativo en listas restrictivas.



9. MAYOR INFORMACIÓN

Se habilitarán los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: oriente@creame.com.co
- Línea telefónica o Whatsapp: 3118261721 - 3148612763

